

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE ARRIBA

Anuncio de aprobación definitiva

Siendo definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición pública el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 117.718,74
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 215.758,51
3	Gastos financieros 1.000,00
4	Transferencias corrientes 5.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 156.678,55
7	Transferencias de capital 17.000,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	<i>Total gastos 513.155,80</i>

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 185.303,02
2	Impuestos indirectos 8.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos 76.499,36
4	Transferencias corrientes 75.052,52
5	Ingresos patrimoniales 87.201,90

R-201501037

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7	Transferencias de capital	78.099,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>513.155,80</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- N.º de plazas: Una.
- Grupo: A.
- Subgrupo: 2.
- Nivel: 26.
- Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.

- Denominación de la plaza: Alguacil, operario de servicios múltiples.
- N.º de plazas: Una.

C) Personal laboral temporal.

- Denominación de la plaza: Peón de la construcción.
- N.º de plazas: Cinco.

D) Personal eventual.

- Ninguna.

RESUMEN

- Funcionarios: Uno.
- Laboral fijo: Uno.
- Laboral temporal: Cinco.
- Eventual: Cero.
- Total plantilla: Siete.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Manzanal de Arriba, 6 de marzo de 2015.-El Alcalde.